DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 11274
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2017ER19487

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: ENRIQUE LINERO SOTO				**SOLICITANTE:** **Alcaldía Local de Fontibón**
CAT	8	MÓVIL	9	
FECHA	27 de Noviembre de 2017	HORA	10:00 a.m	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 17C No. 134-70 Casa 6 Manzana G	**ÁREA DIRECTA**			250 m^2		
DESARROLLO	Villa Andrea	**POBLACIÓN ATENDIDA**			7		
UPZ	76 – Fontibón San Pablo	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	4	**NIÑOS**	3
LOCALIDAD	09 – Fontibón	**PREDIOS EVALUADOS**			2		
CHIP	AAA0250AETD y otros	**OFICIO REMISORIO**			CR-29147		

2. TIPO DE EVENTO

Estructural – Sin Daños

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

Se aclara que en el Radicado IDIGER No. 2017ER19487, se solicita visita técnica a las viviendas ubicadas en la Calle 17C No. 134-70 Manzana 6 Casa 6 y Casa 8; sin embargo una vez realizada la verificación en campo se pudo establecer que la Manzana es "G".

3. ANTECEDENTES:

El Desarrollo Villa Andrea, donde se localizan los predios evaluados, se encuentra en trámite de legalización por parte de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, para lo

cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, emitió el CT-3094 del 16 de Septiembre de 1998. De acuerdo con el Concepto Técnico CT-3094, los predios evaluados se encuentran catalogados en una zona de Amenaza y Riesgo Bajo por Movimientos en Masa.

4. LOCALIZACIÓN

Figura 1. Localización de las viviendas evaluadas, en el Desarrollo Villa Andrea de la Localidad de Fontibón (Imagen tomada del SINUPOT).

5. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Calle 17C No. 134-71 al interior del cual se encuentran las viviendas evaluadas identificadas como Casa 6 y 8 de la Manzana G, localizadas en una zona parcialmente consolidada, con vías de acceso sin pavimentar en algunos sectores. Identificando construcciones entre uno y cuatro niveles en mampostería simple y mampostería parcialmente confinada.

La Casa 6, corresponde a una vivienda de dos niveles, en mampostería parcialmente confinada, con placa de entrepiso en concreto y cubierta liviana en teja de zinc soportada por un entramado en madera que a su vez se apoya sobre el cerramiento de

la misma; de acuerdo con lo manifestado por la persona que atiende la visita, se presentó el colapso parcial de la cubierta relacionada con la caída de un muro de cerramiento que construían en el cuarto nivel de la Casa 8 y los responsables de la misma realizaron las reparaciones respectivas; se observa al costado oriental presencia de humedades en los muros de cerramiento, situación que posiblemente se encuentre relacionada a la ausencia de sistemas para el manejo de las aguas lluvias; situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

La Casa 8, corresponde a una vivienda de cuatro niveles en mampostería parcialmente confinada, con placa de entrepiso en concreto reforzado, se observa desde el exterior ya que no fue posible ingresar a la misma, que el tercer y cuarto nivel se encuentran en obra gris pero no se aprecia en la misma valla de curaduría; se resalta que no se observan daños en la vivienda.

6. REGISTRO FOTOGRAFICO

Fotos 1 y 2. Vista de la Casa 6 emplazada al interior del predio de la Calle 17C No.134-70 y el sector donde se presentó el colapso parcial de la cubierta.

Foto 3. Vista de las humedades que se evidenciaron en los muros de cerramiento de la vivienda.

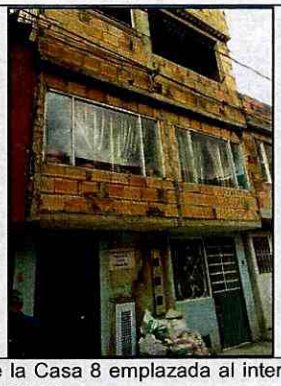

Foto 4. Vista de la Casa 8 emplazada al interior del predio de la Calle 17C No.134-70.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ninguno al momento de la inspección visual a las viviendas evaluadas, localizadas en el Desarrollo Villa Anita de la Localidad de Fontibón

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa a las viviendas evaluadas, en el Desarrollo Villa Anita de la Localidad de Fontibón.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas evaluadas identificadas como Casa 6 y 8 de la Manzana G, emplazadas en el predio de la Calle 17C No. 134-70, en el Desarrollo Villa Anita de la Localidad de Fontibón, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio; resaltando que ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, etc.) las mismas pudieren presentar afectaciones que eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial.

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que dadas las deficiencias constructivas evidenciadas en la viviendas, la mismas pudieren presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras); por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en estas (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Es necesario indicar que es responsabilidad del ejecutor de las obras, garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia, de la infraestructura pública localizada en el entorno y de la comunidad, que puedan verse afectadas por el desarrollo de las obras; la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como la operación y uso de las mismas.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda evaluada identificada como Casa 6 de la Manzana G, localizada en el predio de la Calle 17C No. 134-70, en el Desarrollo Villa Anita de la Localidad de Fontibón, implementar adecuadas medidas de mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento en la misma, esto con el fin de garantizar durante su vida útil, las condiciones adecuadas para su uso. Acciones que se deben adelantar con el apoyo de personal idóneo, teniendo en cuenta la normatividad vigente para el sector y tramitando los permisos respectivos.

- Se informa y aclara a los responsables vivienda evaluada identificada como Casa 8 de la Manzana G, localizada en el predio de la Calle 17C No. 134-70, en el Desarrollo Villa Anita de la Localidad de Fontibón donde se adelanta la construcción, que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 32 del Decreto 172 de 2014, es responsabilidad de quien piensa ejecutar y/o ejecuta obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación.

- A la Alcaldía Local de Fontibón, de acuerdo a sus respectivas competencia adelantar el control de las obras que se adelantan en vivienda evaluada identificada como Casa 8 de la Manzana G, localizada en el predio de la Calle 17C No. 134-70, en el Desarrollo Villa Anita de la Localidad de Fontibón, de acuerdo a lo estipulado en el

Artículo 63 del Decreto 1469 de 2010, y verificar que se adelante conforme a lo establecido en la licencia de construcción.

12. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Enrique Linero Nombre: ENRIQUE LINERO SOTO Profesión: Ing. Civil Especialista en Estructuras MP: 08202 - 81547 ATL
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático